



Gobierno de BC condonará hasta 100% de multas y recargos a personas físicas y morales por incumplimiento de obligaciones fiscales estatales

NOVIEMBRE 2022

Gobierno de BC condonará hasta 100% de multas y recargos a personas físicas y morales por incumplimiento de obligaciones fiscales estatales

En la edición del 15 de noviembre de 2022 del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se publicó el Decreto Ejecutivo mediante el cual se condona hasta el 100% de las multas y recargos a personas físicas y morales por falta de cumplimiento oportuno de obligaciones estatales con el objetivo de que los contribuyentes se pongan al corriente en sus obligaciones fiscales estatales.

El Decreto establece que se condona a las personas físicas y morales, domiciliadas en el Estado o fuera de él, que tuvieran bienes en su territorio o celebre actos que surtan efectos en el mismo, el 100% de los recargos y las multas impuestas con anterioridad a la entrada en vigor del decreto. Cabe hacer mención que se debe cumplir con la obligación omitida en una sola exhibición a más tardar del 15 de diciembre del 2022.

Por otra parte, también se brinda la facilidad para aquellos contribuyentes que opten por pagar en parcialidades no excediendo en un plazo de 6 meses, condonando el 50% de los recargos y el 100% de las multas siempre y cuando el pago de la primera parcialidad sea antes del 15 de diciembre del 2022.

En caso de que el contribuyente incumpla a un pago de las parcialidades se procederá al pago oportuno al cobro de las contribuciones y accesorios correspondientes.

Los contribuyentes interesados para obtener los beneficios antes mencionados, deberá presentar escrito libre ante las oficinas de Recaudación de Rentas del Estado.

El presente decreto entrará en vigor el 15 de noviembre del 2022 y estará vigente hasta el 15 de diciembre del 2022.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos

TLC Asociados S.C.

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



“ **MARCANDO EL PASO EN EL**
— COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL ”
Y ADUANAS

